

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DEL ECUADOR



**FACULTAD DE CIENCIA SOCIEDAD, HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
ESCUELA DE DERECHO**

SEDE QUITO

ENSAYO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO

**TÍTULO DE ABOGADO DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA DE LA
REPÚBLICA DEL ECUADOR**

TEMA:

**LAS EMPRESAS FAMILIARES. UNA MIRADA EN EL DERECHO
POSITIVO ECUATORIANO**

AUTOR:

KELLY ALEJANDRA MUELA TERÁN

TUTOR:

DR. JOSE GUILLERMO CAPITO ALVAREZ

QUITO-2024

CERTIFICADO DEL ASESOR

Dr. José Guillermo Capito Álvarez, Profesor de la Escuela de Derecho de la Universidad Metropolitana.

CERTIFICO:

Haber revisado el trabajo de investigación de ensayo para optar por el título de **ABOGADO DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA**, realizado por el estudiante **Kelly Alejandra Muela Terán**, con cédula de ciudadanía Nro. **171826633-9**, ha culminado el trabajo de investigación, con el Tema: **“LAS EMPRESAS FAMILIARES, UNA MIERDA EN EL DERECHO POSITIVO ECUATORIANO”** el mismo cumple con todas las exigencias académicas y reglamentarias para este tipo de trabajo por lo que autorizo su presentación.

He puesto especial atención para verificar que el trabajo no contenga textos sin la respectiva referencia bibliográfica, sin embargo, si se llegase a determinar la existencia de plagio académico, la responsabilidad será únicamente de sus autores.

Atentamente,

Dr. José Guillermo Capito Álvarez

CI: 1710873710

CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA DE TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, **Kelly Alejandra Muela Terán**, estudiante de la Universidad Metropolitana del Ecuador “UMET”, de la carrera de Derecho, declaro en forma libre y voluntaria que el presente trabajo de investigación que versa sobre: **Las empresas familiares. una mirada en el derecho positivo Ecuatoriano**, y as expresiones vertidas en la misma, son autoría de la compareciente, las cuales se han realizado en base a recopilación bibliográfica, consultas de internet y consultas de campo.

En consecuencia, asumo la responsabilidad de la originalidad de la misma y el cuidado al referirme a las fuentes bibliográficas respectivas para fundamentar el contenido expuesto.

Atentamente,

KELLY ALEJANDRA MUELA TERÁN

C. I. 171826633-9

AUTOR

CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

Yo, Kelly Alejandra Muela Terán, en calidad de autor y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación: **Las empresas familiares. una mirada en el derecho positivo Ecuatoriano**, modalidad de Ensayo, de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN, cedo a favor de la Universidad Metropolitana del Ecuador una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos. Conservo a mi favor todos los derechos de autor sobre la obra, establecidos en la normativa citada.

Así mismo, autorizo a la Universidad Metropolitana del Ecuador para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de titulación en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

El autor declara que la obra objeto de la presente autorización es original en su formade expresión y no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de toda responsabilidad

Kelly Alejandra Muela Terán

C. I. 171826633-9

AUTOR

DEDICATORIA

A mi madre Aracely Terán, que ha sido mi mayor apoyo a lo largo de toda la carrera pues sin ella no lo habría logrado, tu bendición a diario y a lo largo de mi vida me ha protegido para ser una mejor persona, a mi padre Marco Sarabia, quien jamás me ha abandonado y ha estado incondicionalmente en todo este trayecto apoyándome sin medida alguna, a mi hermano David Muela, quien, con su apoyo en los últimos años, hizo crecer mi pensamiento y mi madurez.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a los docentes:

Al Dr. Edison López por haberme enseñado que en la Universidad no solamente se aprende la materia, sino que se cultiva la amistad.

Agradecimiento especial

A mi tutor, Dr. José Capito por haberme impartido cátedra de manera gratificante y demostrarme que la dedicación y el trabajo duro darán fruto en el futuro.

ÍNDICE

CERTIFICADO DEL ASESOR	I
CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA DE TRABAJO DE TITULACIÓN	II
CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR.....	III
DEDICATORIA	IV
AGRADECIMIENTO	V
RESUMEN	VIII
ABSTRACT.....	IX
INTRODUCCIÓN	1
MARCO TEÓRICO	2
Antecedentes	2
Definiciones	2
¿Qué son las empresas familiares?	2
Características de las Empresas De Familia.....	5
Las empresas familiares como sociedad.....	6
¿Qué son los Protocolos familiares?	7
¿Qué es el consejo de familia?	8
¿Cuál es la estructura de las empresas familiares?.....	9
Marco Legal	11
Ley de Compañías.....	11
Código Orgánico de la Producción, Comercio e Intervenciones (COPCI).....	13
Ente de Control	14
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros	14
Las empresas familiares en la sociedad Ecuatoriana.....	15
Situación legal de las empresas familiares en Ecuador.....	15
Reconocimiento de las empresas familiares en la legislación ecuatoriana	16

Beneficios generados por las empresas familiares	17
La sucesión o continuidad en las empresas familiares.....	18
Estabilidad y permanencia en las empresas familiares	20
CONCLUSIONES	22
RECOMENDACIONES	23
BIBLIOGRAFÍA	24

RESUMEN

En el presente ensayo, se llevó a cabo un análisis crítico, para examinar la coexistencia armónica entre las empresas familiares en Ecuador y la aplicación del gobierno corporativo. A pesar de la existencia de instrumentos legales en el ordenamiento jurídico que regulan las leyes aplicables a las empresas familiares, surge la incertidumbre en torno a la correcta implementación de dichas normativas. Para el desarrollo de la investigación, se realizó un estudio detenido acerca de las definiciones asociadas a las empresas familiares, su evolución a lo largo del tiempo, el tratamiento legal de las problemáticas inherentes, y los beneficios derivados de una aplicación legal efectiva. Se consideraron las disposiciones del derecho positivo ecuatoriano como referencia para establecer parámetros y analizar su concordancia con las prácticas empleadas en las empresas familiares. La investigación se apoyó en fuentes documentales que abordan las problemáticas existentes en este ámbito. Los resultados de la investigación revelan que las normas jurídicas en Ecuador carecen de reglamentaciones y estructuras que contemplen protocolos específicos para las empresas de este tipo. Las leyes en el país deberían respetar una norma jurídica ya establecida en el derecho positivo ecuatoriano, específicamente en el Código Civil, en lo que respecta al derecho de familia y sucesiones. Además, se destaca la relevancia de la ley de compañías, basada en el modelo de compañía de responsabilidad limitada, como otro elemento crucial en este contexto. La ausencia de reglamentos y protocolos específicos en el marco legal ecuatoriano plantea desafíos significativos para la aplicación efectiva del gobierno corporativo en las empresas familiares.

Palabras clave: Empresas Familiares, Derecho, Instrumentos legales.

ABSTRACT

This essay conducts a critical analysis to examine the harmonious coexistence between family businesses in Ecuador and the implementation of corporate governance. Despite the existence of legal instruments in the legal framework regulating laws applicable to family businesses, uncertainty arises regarding the proper implementation of these regulations. The research involves a comprehensive study of definitions associated with family businesses, their evolution over time, the legal treatment of inherent issues, and the benefits derived from effective legal application. Ecuadorian positive law provisions were considered as a reference to establish parameters and analyze their alignment with practices employed in family businesses. The investigation relied on documentary sources addressing existing issues in this domain. The research findings reveal that legal norms in Ecuador lack regulations and structures encompassing specific protocols for such businesses. The country's laws should adhere to an established legal norm in Ecuadorian positive law, specifically in the Civil Code concerning family and succession law. Additionally, the relevance of the Companies Act, based on the limited liability company model, is highlighted as another crucial element in this context. The absence of specific regulations and protocols in the Ecuadorian legal framework poses significant challenges for the effective implementation of corporate governance in family businesses.

Keywords: Family Businesses, Law, Legal Instruments.

INTRODUCCIÓN

Las empresas familiares en Ecuador, definidas como organizaciones empresariales conformadas por miembros de una o más familias, tienen una influencia directa en la toma de decisiones y sus propios intereses son factores determinantes. Estas empresas no solo representan una parte integral de la historia económica, sino que también desempeñan un rol fundamental en la economía de cada país.

Como parte de su visión estratégica, estas empresas buscan garantizar la continuidad a lo largo del tiempo, con sucesivas generaciones asumiendo el control de la empresa.

En el análisis llevado a cabo, se destaca que las empresas familiares trascienden el corto plazo de productividad, ya que no solo se enfocan en periodos mensuales, sino que se proyectan hacia futuras generaciones al gestionar un patrimonio familiar de manera sucesiva. La investigación revela que la economía de los países se apoya significativamente en las empresas pequeñas y, en particular, en las empresas familiares.

El objetivo de esta investigación radica en explorar y analizar la organización de las normas jurídicas en las empresas familiares, así como evaluar el impacto que generan en los procesos relacionados con la regularización, control y procedimientos inherentes a estas empresas.

En el presente ensayo, se ha llevado a cabo un análisis detallado de la normativa jurídica existente, haciendo hincapié en las empresas familiares y como las normas preestablecidas se consideran vinculadas en las diversas materias, tales como el ámbito civil, societario y otras normativas inherentes a las empresas familiares.

MARCO TEÓRICO

Antecedentes

Desde tiempos remotos, los seres humanos han buscado medios para asegurar un sustento que garantice una vida digna. Esto se ha logrado mediante la realización de actividades que no solo les proporcionen un ingreso acorde a sus necesidades, sino que también generen resultados productivos y beneficiosos para sus entornos. En este contexto, surgieron las empresas familiares como respuesta a la necesidad de encontrar soluciones y salir de la pobreza o adversidades económicas que cada grupo familiar enfrentaba.

Estas empresas familiares se originaron a partir de la organización y creación de grupos productivos, donde la característica principal era la conexión familiar, ya sea por lazos consanguíneos o de afinidad, estableciendo así un vínculo común entre sus miembros, directos o no.

A lo largo del tiempo, estas actividades productivas, clasificadas de diversas maneras, fueron transmitidas de generación en generación, debido a esto existió un crecimiento exponencial de las empresas y compañías familiares. El proceso estuvo marcado por cambios constantes, y aquellas empresas familiares que lograron adaptarse sobrevivieron, cabe resaltar que la evolución normativa jurídica sepultó a aquellas que no pudieron ajustarse a estos cambios esenciales.

También las empresas familiares lograron ser complejos grupos de producción que generaron nuevas oportunidades de contratación y desarrollo de empleo. Los puestos creados no sólo garantizaban la subsistencia de las propias familias, sino que también fortalecieron las economías de las regiones donde estas empresas estaban arraigadas.

Los beneficios estatales resultaron inmensos, lo que llevó a muchos estados a incentivar el crecimiento empresarial, ya sea empresas ordinarias o empresas familiares. Observando los significativos beneficios económicos y de desarrollo que estas empresas aportan, los estados fusionaron sus bases económicas con estas instituciones productivas, permitiendo a las familias aprovechar estas oportunidades para prosperar.

Definiciones

¿Qué son las empresas familiares?

Las empresas familiares, en esencia, son compañías convencionales con la particularidad de albergar una sociedad interna de carácter familiar. Los lazos consanguíneos y

de afinidad van más allá de compartir apellido o genes, extendiéndose al establecimiento de alianzas para la creación de organizaciones o proyectos empresariales. Esto en caja con la definición de Gutiérrez (2003) quien menciona que: “Es un grupo de personas, unidas en su mayoría por lazos de sangre, aunque no necesariamente, y de amistad, que comparten unos valores comunes, en busca siempre del bien de la empresa y de la familia”.

También los autores Gallo y Sveen (1991, pág. 187) lo definen como: “Una empresa en la que una sola familia posee la mayoría del capital y tiene un control total. Los miembros de la familia también forman parte de la dirección y toman las decisiones más importantes”.

Por otro lado, Calavia (1998, pág. 33) menciona que:

Es aquella cuya propiedad total o más significativa pertenece a uno o varios propietarios unidos por lazos familiares y alguno de sus miembros participa en los órganos de gobierno y dirección, cuyo funcionamiento está sometido a unos determinados principios o cultura con la clara intencionalidad de ser transmitida a las siguientes generaciones.

Respecto de la empresa familiar, Corona y Téllez Roca (2011, pág. 802) señalan a manera de definición:

Empresa familiar es aquella en la que un grupo familiar está en condiciones de designar al máximo ejecutivo de la compañía, de fijar la estrategia empresarial de la misma, y todo ello con el objetivo de continuidad generacional, basado en el deseo conjunto de fundadores y sucesores de mantener el control de la propiedad y la gestión en la familia.

En el ejercicio de las actividades empresariales, especialmente cuando se trata de empresas familiares, es esencial reconocer que las relaciones familiares son fundamentales y deben ser preservadas, por tanto, se ha mencionado con anterioridad que la familia se considera un valor superior que prevalecerá sobre cualquier consideración empresarial.

Debido a que la unión entre la empresa y la familia puede resultar altamente beneficiosa, considerando que la empresa se convierte en un ente eficiente que no solo persigue el lucro, sino que también incorpora elementos como la fuerza, lealtad, compromiso, trabajo dedicado, empeño y confianza de la familia. Esta colaboración fortalece la empresa, convirtiéndola en un mecanismo que no solo mantiene los fines económicos, sino que también cumple con los objetivos familiares como comunidad, contribuyendo así a su rentabilidad constante.

También una empresa familiar es donde las emociones desempeñan un papel crucial en las operaciones diarias, es imperativo considerar tres elementos interrelacionados: empresa, propiedad y familia. La integración adecuada de estos componentes se convierte en un pilar

esencial para el éxito continuo de la empresa. Sin embargo, para asegurar la armonía y evitar posibles conflictos entre los miembros familiares, es necesario implementar una organización, estructura, administración y gestión adecuadas. Estas actividades deben estar claramente delimitadas, garantizando así un funcionamiento fluido y coherente que favorezca tanto los intereses empresariales como los familiares.

En estas empresas, los intereses individuales convergen para conformar y proteger los intereses familiares, dando lugar a la construcción y evolución de un sistema económico grupal en conformidad con la normativa positiva del territorio ecuatoriano destacando que el fortalecimiento de las empresas familiares se materializó cuando se percataron de que la unión potenciaba su fuerza.

También los autores Shanker y Astrachan (2003, pág. 315) establecen una definición de empresa familiar, dividiéndola en tres acepciones:

Amplia: control efectivo de la dirección estratégica; intención de que la empresa no salga de la familia; escasa participación de ésta.

Intermedia: el fundador o sus descendientes dirigen la empresa; control legal de las acciones con voto; cierta participación de la familia.

Restrictiva: múltiples generaciones; la familia participa en la dirección y en la propiedad; más de un familiar tiene una responsabilidad de gestión importante; gran participación de la familia.

La definición propuesta por los autores Shanker y Astrachan presenta una perspectiva integral que clasifica las empresas familiares en tres categorías significativas. En la primera acepción, identificada como "amplia", se destaca el control efectivo de la dirección estratégica, junto con la clara intención de mantener la empresa dentro de la familia. Sin embargo, se señala una escasa participación familiar en el día a día de la gestión.

La acepción "intermedia" describe un escenario en el cual el fundador o sus descendientes asumen roles directivos en la empresa. Aquí, se destaca el control legal de las acciones con voto, lo que indica un nivel más marcado de participación de la familia en comparación con la categoría anterior. Aunque la familia juega un papel importante, la participación no es tan extensa como en la categoría "restrictiva".

La categoría "restrictiva" es la más abarcadora y compleja de las tres. En este nivel, se observa la implicación de múltiples generaciones familiares en la dirección y la propiedad de la empresa. La participación activa se extiende más allá de un papel simbólico, ya que más de

un miembro de la familia tiene responsabilidades de gestión significativas. Este nivel representa una integración profunda de la familia en todos los aspectos de la empresa.

Por último, aquellas empresas que surgían de manera individual o con socios externos solían enfrentar desafíos, como el fracaso o el desarrollo lento con ganancias mínimas, pero con la integración de familiares en los roles clave evidenció un fortalecimiento interno, traduciéndose en una mejor organización, mayor producción y aumento de ganancias.

En relación con la esencia de las empresas familiares radica que, en la integración de una sociedad familiar, se constituye de acuerdo a las normas establecidas en su país de origen, siendo un ejemplo de esto Ecuador, por consiguiente, dentro de su jerarquía normativa se encuentra la Constitución de la República del Ecuador siendo su norma principal y de mayor valor normativo.

Características de las Empresas De Familia

En las empresas familiares, la familia constituye el principal talento humano, ejerciendo una influencia significativa en su desempeño, debido a la influencia familiar, ya sea a través de la propiedad o del trabajo en la entidad, determina las potencialidades y debilidades de esta organización (F.R & Kets de Vries, 1993, pág. 60).

La familia aporta a la empresa no solo sus valores, sino también comportamientos útiles para sus miembros, influyendo tanto de manera positiva como negativa. La gestión de la empresa familiar se ve afectada por la cultura familiar, que se define como los valores practicados por cada miembro dentro y fuera de la familia (Gutiérrez Broncano, 2003).

Las empresas familiares comparten características comunes: suelen ser dirigidas por sus dueños, experimentan concentración y enfrentan la interferencia familiar en la toma de decisiones, lo cual obstaculiza la gestión financiera y comercial óptima.

A pesar de su flexibilidad para adaptarse a cambios abruptos en el entorno, estas empresas, en su mayoría pymes, a menudo tienen dificultades para anticiparnos debido a la falta de monitoreo de tendencias e información insuficiente, cabe resaltar la agilidad y capacidad de competir en mercados cambiantes de las empresas familiares (Poza, 1997).

Los valores en las empresas familiares son fundamentales y pueden convertirse en una ventaja competitiva sostenible a lo largo del tiempo, por ende, este compromiso, responsabilidad, justicia, credibilidad, respeto a la legalidad y trabajo duro describen a la familia y la generación que controla la empresa. Dado que existen intereses contrapuestos entre los

objetivos de la familia y la empresa, los valores deben ser definidos y compartidos para establecer un sistema duradero que beneficie a ambas partes.

Las diferencias clave entre la cultura de las empresas familiares y las no familiares incluyen un mayor número de partes interesadas y más interrelaciones en las empresas familiares, un compromiso diferente de los accionistas y ciclos de evolución vinculados a las necesidades cambiantes de los miembros de la familia que dirigen la empresa.

Las empresas familiares enfrentan presiones que pueden mejorar o retrasar el desempeño estratégico, como el deseo de preservar la riqueza socioemocional que puede llevar a asumir mayores riesgos financieros para evitar la pérdida de control organizacional.

Las empresas familiares como sociedad

Para la creación de empresas familiares, la asociación con múltiples individuos se presenta como una estrategia conveniente, por otra parte, es fundamental que exista una asociación con aquellas personas con las cuales se comparten lazos de parentesco, dando lugar a la necesidad de formalizar dichas asociaciones mediante contratos que cumplen con los requisitos y disposiciones de la Ley de Compañías y del Código Civil, que en su mayoría regulan el ámbito empresarial. Este enfoque no solo busca conservar formalidades, sino también establecer un respaldo legal para cumplir con objetivos grupales.

Las sociedades, ya sean núcleos empresariales o empresas familiares, han sido fundamentales en el fortalecimiento continuo, ya sea con la incorporación de más socios en proyectos de creación y desarrollo de estas instituciones aumenta la probabilidad de superar diversas adversidades en su evolución.

La unión se vuelve clave, y desde una perspectiva legal, es importante destacar que las asociaciones, anteriormente reconocidas como condominios especiales, hoy son identificadas como sociedades mercantiles, evidenciando la continuidad de conceptos y significados desde tiempos pasados.

Las empresas familiares, también son organizaciones que ejercen control con miembros integrados en un núcleo familiar, debido a esto los miembros, actúan como impulsores para avanzar en sus objetivos colectivos, estableciendo sociedades familiares con metas afines. El hecho de que estas empresas mantengan un alto porcentaje de familiares en cargos directivos y en administración proporciona las características necesarias para ser consideradas como empresas familiares.

Las metas y retos que enfrentan las empresas familiares se centran en la duración a lo largo del tiempo, velando por su continuidad. La evaluación del desempeño de cada miembro y la implementación de mejoras estratégicas contribuyen al crecimiento sostenible, asegurando una futura herencia familiar. Este proceso se lleva a cabo con el apoyo y dirección de las sociedades que controlan estas empresas familiares.

Entre las diversas formas legales de sociedades, como Sociedad Limitada, Sociedad Anónima, Empresa Unipersonal, Sociedad Colectiva, Empresa Asociativa de Trabajo o Sociedad por Acciones, las empresas familiares suelen cumplir con los requisitos de la sociedad colectiva.

Esto se debe a que, en su mayoría, estas empresas cuentan con una amplia participación de varios socios o con la dirección ejercida por familiares seleccionados. En términos legales, una empresa familiar es reconocida como una entidad jurídica legalmente constituida y registrada en la Superintendencia de Compañías, cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley de Compañías, convirtiéndose así en una entidad productiva dentro del sistema empresarial ecuatoriano.

¿Qué son los Protocolos familiares?

El protocolo familiar se define como acuerdos formalizados entre socios o con terceros, caracterizándose por el parentesco consanguíneo entre los involucrados, quienes constituyen una sociedad no cotizada. Estos individuos comparten un interés común y buscan cumplir objetivos a nivel familiar. Esta estructura permite distinguir claramente entre los ámbitos de familia, propiedad y empresa (Adam & Carrasco, 2009, pág. 37).

Con base en la exposición del autor, las características que definen a una empresa familiar incluyen la relación consanguínea entre los participantes, convirtiéndose en familias que aportan significativamente a la sociedad. Se destaca la importancia de un compromiso que fomente el desarrollo continuo de la empresa, asegurando su permanencia en los ámbitos mercantiles y societarios. Se enfatiza la necesidad de que la empresa perdure a lo largo del tiempo, con la presencia constante de responsables comprometidos en la consecución de objetivos grupales.

Es un documento con efecto contractual diseñado para regular los pactos dentro de la empresa, abordando la organización y gestión de las relaciones en el núcleo familiar, cabe resaltar que su propósito es garantizar la preservación del patrimonio y la continuidad organizativa a largo plazo, al mismo tiempo que salvaguarda contra posibles limitaciones.

Los protocolos familiares se perfilan como una herramienta crucial para fortalecer las empresas, especialmente en el contexto de cambios significativos experimentados por las compañías familiares a lo largo de los años, marcados por diversas afiliaciones y el crecimiento familiar.

Dada la naturaleza dinámica de las leyes que rigen estos protocolos, las empresas familiares se enfrentan al desafío constante de adaptarse, debido a esto no existe una legislación específica que detalle, regule o respalde los protocolos familiares, lo que implica la necesidad de una adaptación constante a las cambiantes necesidades de la sociedad ecuatoriana.

En este sentido el ámbito empresarial, familiar y societario, se reconoce la importancia de que las normas se ajusten y adapten a las particularidades de cada país, por consiguiente, las normas actuales no siempre están actualizadas para favorecer la vigencia sostenida de las empresas, en este contexto enfatiza la idea de que una empresa no puede prosperar de manera aislada.

Esta orientación es esencial para garantizar la longevidad de las empresas y un tratamiento adecuado en un entorno legal y normativo en constante evolución. En resumen, la adaptabilidad, la formación continua y la alineación con las normativas pertinentes son elementos fundamentales para asegurar la duración y éxito sostenido de las empresas familiares en el contexto empresarial ecuatoriano.

¿Qué es el consejo de familia?

El consejo de familia es reconocido como una institución fundamental en el ámbito del derecho familiar, a propósito, su principal objetivo es resguardar los intereses morales y económicos tanto de los menores de edad como de los incapaces mayores de edad, además, desempeña un papel crucial en el amparo familiar al brindar apoyo en situaciones donde los padres enfrentan dificultades para cumplir con sus roles de tutores o curadores.

Por lo tanto esta institución se erige como un defensor de los derechos y bienestar de aquellos que, por su condición de minoría de edad o incapacidad, requieren una protección especial, por eso el consejo de familia, al tener como finalidad la salvaguarda de estos intereses, contribuye a la correcta ejecución de las funciones de tutela o curaduría, ofreciendo un respaldo significativo en situaciones en las que los padres puedan encontrarse limitados en sus capacidades para asumir plenamente sus responsabilidades.

El jurista español Benjamín Aguilar Llanos, la describe como:

Una reunión de personas nombradas por el padre o por la madre o en su defecto llamadas por ley, que provee al nombramiento de tutor o protutor delibera sobre la exclusión o remoción, que dictan medidas necesarias para atender a las personas y bienes de los menores o incapacitados que vigila la administración del tutor, autorizan ciertos actos de disposición, examina y censuran la rendición de cuentas del tutor (Aguilar Lanos , 2012, pág. 14).

Con base al anterior autor, se puede definir al consejo de familia como una reunión de parientes del menor quien es incapaz de manera relativa acorde a la ley, por lo cual la finalidad de este consejo es velar por sus intereses en relación con su persona y patrimonio, también este cuidado puede ser ejercido por tutores, curadores o incluso padres en el ejercicio de la patria potestad.

Es importante destacar que no solo los familiares directos tienen la capacidad de velar por los bienes del menor, sino también personas ajenas a la familia cuando han sido designadas mediante testamento por el padre o la madre del incapaz.

Por otro lado, las empresas familiares también cuentan con un consejo de familia, siendo este un órgano elegido por la asamblea familiar para deliberar sobre temas comerciales; sin embargo, la formación del consejo se realiza cuando la empresa alcanza un tamaño crítico, debido a esto la presencia de un líder es fundamental para facilitar y dirigir las discusiones.

Las responsabilidades del consejo de familia incluyen establecer un vínculo entre la familia, la dirección y la gerencia, también se encargan de sugerir y discutir candidatos para puestos, tanto en la junta directiva como en otros roles, además, son responsables de revisar y redactar documentos relacionados con la visión, misión y políticas de la empresa, así como aspectos como compensaciones, entre otros.

La complejidad de las empresas y negocios familiares puede llevar a establecer otros órganos que respalden las operaciones y las finanzas, en la última instancia, el consejo de familia suscribe un marco que refleja la creencia y valores de la familia empresaria, estableciendo las pautas para el desarrollo de capacidades y la resolución de conflictos, tanto en el ámbito familiar como empresarial.

¿Cuál es la estructura de las empresas familiares?

Las estructuras de las empresas familiares se componen de diversas ramas que pueden ser consideradas como métodos de administración desarrollados a lo largo del tiempo, existen dos campos fundamentales, de gran valor para mantener la estabilidad y promover la evolución

de las empresas: "gobierno y dirección". A pesar de que ambos parecen pertenecer a un solo grupo, poseen características distintas, aunque compartan el mismo fin.

El método de organización conocido como gobierno representa una estrategia de control empresarial antiguo y elaborado, dicho de otra manera, se basa en las formas de gobierno que han existido en la sociedad a lo largo de la historia, por lo tanto, las empresas se han adaptado esta estructura para establecer pautas sobre lo que es beneficioso aplicar y qué se debe suprimir.

El gobierno se destaca por la presencia de consejos o juntas generales de altos mandos, encargados de realizar introspecciones que permitan identificar áreas de mejora o aspectos perjudiciales para la administración, por lo que, en empresas familiares, se aplican estructuras similares mediante juntas generales de socios o consejos directivos.

Estas juntas generales de socios o consejos directivos tienen como esencia velar por la estabilidad, desarrollo y crecimiento de la empresa familiar.

Al establecer sesiones generales o directivas, se fortalecen de manera conjunta las bases empresariales, generando beneficios en diversos campos, por otra parte. estas sesiones están enfocadas en cumplir objetivos específicos, tales como el establecimiento de estrategias empresariales responsables y continuas, cuya finalidad es obtener un rendimiento óptimo, mejores resultados y un desarrollo duradero en los aspectos económicos, productivos, administrativos, laborales y empresariales.

Por otro lado, el método de organización conocido como dirección se centra en orientar a las empresas hacia un destino beneficioso y positivo. La dirección empresarial familiar está compuesta principalmente por dos órganos administrativos: el CEO o comité de dirección. El CEO, que puede ser una persona ajena al grupo familiar, representa la cabeza y ejecutor principal de la dirección. El comité de dirección, por su parte, trabaja de manera grupal y es esencial para el desarrollo y la implementación de planes organizativos en las empresas familiares.

El objetivo de la dirección empresarial familiar es administrar y gestionar el negocio de manera responsable. Además, se encarga de limitar acciones que puedan retrasar el desarrollo o ser perjudiciales para la empresa. Aunque ambos métodos comparten el propósito de velar por el bienestar de las empresas, presentan notables diferencias. Mientras que el gobierno se enfoca en áreas como la ordenación y planificación del trabajo, especialmente en el ámbito de los trabajadores, la dirección se centra en el CEO, presidente o director y sus funciones directivas.

Ambos métodos, Gobierno y Dirección, están respaldados por la normativa ecuatoriana, como la Constitución de la República y el código laboral. Las estructuras organizativas, las juntas generales de socios, los consejos directivos y los comités de dirección se encuentran regulados por estas normas, asegurando que las estrategias empresariales estén alineadas con los principios legales y contribuyan al bienestar de los empleados y al desarrollo empresarial.

Marco Legal

Ley de Compañías

Al abordar de manera enfocada y prioritaria la normativa positiva, es esencial examinar las normas que estructuran y regulan de manera integral a las empresas y compañías familiares en Ecuador. Al referirnos a una "empresa familiar", simplemente estamos delineando el origen y la pertenencia de la compañía o institución empresarial, que comparte definición y estado legal con las empresas y compañías regulares en Ecuador. En este contexto, la principal norma que rige a las empresas o compañías familiares es la Ley de Compañías, la cual proporciona regulaciones objetivas y específicas para estas instituciones.

La Ley de Compañías, desde su artículo número uno, establece una serie de disposiciones legales que deben ser aplicadas por estas instituciones estudiadas. Esta normativa juega un papel fundamental al proporcionar un marco legal claro y preciso que abarca aspectos diversos, desde la constitución y funcionamiento hasta la disolución de las empresas familiares. Al ser una ley integral, la Ley de Compañías asegura que estas instituciones se rijan por principios legales sólidos, contribuyendo así a la transparencia, estabilidad y buen funcionamiento del entorno empresarial en Ecuador.

Contrato de compañía es aquel por el cual dos o más personas unen sus capitales o industrias, para emprender en operaciones mercantiles y participar de sus utilidades. Este contrato se rige por las disposiciones de esta Ley, por las del Código de Comercio, por los convenios de las partes y por las disposiciones del Código Civil. La Ley también reconoce a las sociedades por acciones simplificadas, que podrán constituirse mediante contrato o acto unilateral (Ecuador, Congreso de la República , 1999).

La normativa en cuestión, más que ser permisiva, adopta un enfoque de control y limitación, generando un conflicto de intereses a nivel territorial que repercute en un entorno poco propicio para el desarrollo de empresas, tanto nacionales como internacionales. Este conflicto tiene como consecuencia un quebrantamiento y perjuicio a la economía nacional. Un ejemplo destacado de esta limitación se encuentra en el artículo cinco de la Ley de Compañías.

Este artículo establece que "Toda compañía que se constituya en el Ecuador tendrá su domicilio principal dentro del territorio nacional" (Ecuador, Congreso de la República , 1999). Esta disposición legal genera incertidumbre para las empresas familiares extranjeras que podrían ver potencial en invertir en el país, pero que se ven desfavorecidas por la ley al requerir que cambien su domicilio principal a Ecuador. Esto las expone a normas locales que podrían ser limitativas y poco atractivas para la inversión extranjera.

A pesar de la existencia de normas que desfavorecen el desarrollo económico en Ecuador, es importante destacar aquellos artículos favorables para las empresas familiares, especialmente las extranjeras. Un ejemplo positivo se encuentra en el artículo 22 de la Ley de Compañías, que establece que "La inversión extranjera que se realice en las sociedades y demás entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías y Valores no requerirá de autorización previa de ningún organismo del Estado" (Ecuador, Congreso de la República , 1999).

Este artículo subraya la importancia de la independencia de los organismos reguladores del Estado, permitiendo que la inversión extranjera se realice sin autorización previa. Esto contribuye a atraer empresas familiares internacionales al proporcionar autonomía y seguridad jurídica. La Ley de Compañías, a través de su enfoque regulatorio, establece procedimientos, trámites y procesos para que las empresas se adhieran a la ley y cuenten con respaldo legal en diversas situaciones.

La entidad encargada de ejercer la regulación de las empresas, incluyendo las familiares, se evidencia en el artículo 28 de la Ley de Compañías, Valores y Seguros. Este artículo dispone que las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías y Valores que ejecuten actividades agrícolas deben presentar anualmente su balance y estado de pérdidas y ganancias a la Superintendencia, según lo determinado en el respectivo reglamento.

Este artículo ilustra la esencia de la normativa, señalando los sujetos que deben cumplir con la disposición, entre ellos las empresas y compañías familiares. También destaca la autonomía y poder legal conferido a la Superintendencia para ejercer control sobre estas entidades. Se enfatiza en las actividades específicas sobre las cuales recae la disposición, proporcionando un entendimiento normativo claro y facilitando la ejecución de actividades en conformidad con la normativa vigente. La disposición regula procedimientos documentales y regulatorios, orientados a informar a la Superintendencia sobre la situación financiera de las empresas sujetas a su control.

En este contexto, la norma opera con claridad y limitación, guiando procedimientos administrativos específicos con un enfoque en la literalidad y los elementos dispositivos.

Código Orgánico de la Producción, Comercio e Intervenciones (COPCI)

El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones tiene una importancia relevante por no decir imprescindible con respecto a las empresas familiares, desde su artículo Uno:

Se rigen por la presente normativa todas las personas naturales y jurídicas y demás formas asociativas que desarrollen una actividad productiva, en cualquier parte del territorio nacional. El ámbito de esta normativa abarca en su aplicación el proceso productivo en su conjunto, desde el aprovechamiento de los factores de producción, la transformación productiva, la distribución y el intercambio comercial, el consumo, el aprovechamiento de las externalidades positivas y políticas que desincentivan las externalidades negativas. Así también impulsará toda la actividad productiva a nivel nacional, en todos sus niveles de desarrollo y a los actores de la economía popular y solidaria; así como la producción de bienes y servicios realizada por las diversas formas de organización de la producción en la economía, reconocidas en la Constitución de la República. De igual manera, se regirá por los principios que permitan una articulación internacional estratégica, a través de la política comercial, incluyendo sus instrumentos de aplicación y aquellos que faciliten el comercio exterior, a través de un régimen aduanero moderno transparente y eficiente (Ecuador, Asamblea Nacional, 2010).

El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI) establece el ámbito de aplicación de estas normas jurídicas como disposiciones de carácter legal que se aplican a toda persona, ya sea natural o jurídica, que desarrolle actividades productivas en Ecuador. Este código regula actividades específicas como los procesos productivos, la distribución e intercambio comercial, el consumo, entre otros aspectos. Además, contiene deberes y objetivos específicos que debe cumplir, entre ellos, impulsar todas las actividades productivas a nivel nacional, incluyendo a las empresas familiares, brindándoles respaldo jurídico tanto en sus deberes como en sus obligaciones.

El COPCI, al ser un conjunto de disposiciones legales, tiene como fin impactar de manera positiva en el sector productivo al que pertenecen las empresas familiares. Su propósito principal es democratizar el acceso a los factores de producción, reflejando así el interés del Estado en generar oportunidades y brindar atención justa a las empresas e industrias productivas nacionales. Este enfoque beneficia directamente a las familias empresariales, dando una

atención especial a las micro, pequeñas y medianas empresas que requieren un impulso adicional para su establecimiento y estabilidad.

Es importante destacar que el COPCI, al regular la actividad empresarial familiar, se centra específicamente en el ámbito productivo y comercial. Este enfoque específico le otorga un valor añadido, ya que estas actividades representan un alto porcentaje del interés estatal debido a los beneficios que generan. Por lo tanto, el código fue diseñado considerando intereses comunes, lo que le confiere un carácter permisivo y positivo para fomentar la producción y el surgimiento de empresas, incluyendo aquellas de naturaleza familiar.

Ente de Control

Súperintendencia de Compañías, Valores y Seguros

La entidad o institución comprendida como Superintendencia de Compañías es un organismo estatal vestido con el poder legal suficiente para ejercer y dar cumplimiento a los objetivos que a esta corresponden, dichos objetivos son múltiples pero específicos y arraigados a la materia empresarial y de compañías en el territorio nacional, la Superintendencia de Compañías goza de autonomía administrativa lo cual permite que su área sea regulada de manera puntual y eficiente, que sus movimientos sean autosuficientes y que sus resultados sean apegados a una norma reguladora y no a intereses propios o de terceros, la Superintendencia de Compañías más allá de conservar y tener una autonomía administrativa, también contiene una autonomía en áreas como lo es lo económico y financiero.

Permitiendo de esta manera que el ejercicio de proyectos y planes los cuales conservan beneficios con respecto a financiamientos o planes de carácter monetario sean ejecutados de manera independiente siempre y cuando esto conlleve a un beneficio estatal y se vele por el bienestar y crecimiento financiero del país y sus reservas, la autonomía que tiene esta institución es beneficiosa pero a su vez su autonomía no puede ser total ya que darle una libertad absoluta o esta entidad podría prestarse para un caldo de cultivo de ciertos actos corruptivos y no beneficioso por lo cual su autonomía, independencia o libertad está regulada por una norma puntual a esta área estudiada la cual corresponde a la Ley de Compañías.

La Superintendencia de Compañías está direccionada bajo los preceptos previstos en la Constitución Ecuatoriana del 2008 la cual es la vigente en la actualidad, específicamente en el artículo 213 menciona que:

Las superintendencias son organismos técnicos de vigilancia, auditoría, intervención y control de las actividades económicas, sociales y ambientales, y de los servicios que prestan las entidades públicas y privadas, con el propósito de que estas actividades y servicios se sujeten al ordenamiento jurídico y atiendan al interés general. Las superintendencias actuarán de oficio o por requerimiento ciudadano. Las facultades específicas de las superintendencias y las áreas que requieran del control, auditoría y vigilancia de cada una de ellas se determinarán de acuerdo con la ley. Las superintendencias serán dirigidas y representadas por las superintendentes o superintendentes. La ley determinará los requisitos que deban cumplir quienes aspiren a dirigir estas entidades. Las superintendentes o los superintendentes serán nombrados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de una terna que enviará la presidenta o presidente de la República, conformada con criterios de especialidad y méritos y sujeta a escrutinio público y derecho de impugnación ciudadana (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008).

Se hizo una especificación sobre los objetivos, deberes y obligaciones a seguir por parte de tan magna institución desde definir cuál es su clasificación como organismo técnico al hecho de determinar sus facultades y alcances de mano con las leyes reguladoras anteriormente expuestas.

Las empresas familiares en la sociedad Ecuatoriana

Situación legal de las empresas familiares en Ecuador

En la investigación realizada, se observa que en Ecuador, las empresas se rigen principalmente por la Ley de Compañías y Código Civil, al respecto el Artículo 1 del Código de Comercio, este regula las obligaciones de los comerciantes en sus operaciones mercantiles y los actos y contratos de comercio, incluso cuando son ejecutados por no comerciantes, en consecuencia, las empresas basan sus actos en este código, teniendo la flexibilidad de organizar sus movimientos comerciales de manera individual o adaptada, o mediante la creación de compañías de actividad comercial, reconocidas por la Ley de Compañías, como se detalla en el Artículo 2.

Al intentar establecerse en el entorno empresarial ecuatoriano, una empresa debe considerar los funcionamientos eficientes y superar los obstáculos para evitar el estancamiento. Las empresas deben adaptarse a los cambios del mercado y enfrentar desafíos familiares y legales para lidiar con los asuntos internos y legales de sus instituciones fundadas con personería jurídica.

A lo largo de los años, las empresas familiares crecen debido a su particularidad única que les caracteriza, permitiéndoles transmitir ideas, proyectos y metas de generación en

generación. Los clientes perciben esto como un beneficio, ya que la continuidad de los valores y la filosofía empresarial desde el inicio hasta las actividades actuales crea un lazo significativo. La investigación destaca las características y los desafíos que enfrentan las empresas familiares.

Analizando los protocolos y constituciones empresariales familiares como bases jurídico-económicas, se concluye que, mediante la profesionalización y la implementación de normas reguladoras, dispositivas y controladoras, se logra un buen gobierno corporativo. Este enfoque busca obtener sostenibilidad económica y jurídica, así como un trato armonioso entre los miembros familiares involucrados en la empresa. La viabilidad jurídica de las empresas familiares depende de su administración y su apego a las leyes, tanto en procesos internos como externos.

Las normas intervencionistas que determinan la situación legal de las empresas familiares en Ecuador incluyen la Constitución, la Ley de Compañías, el Código Civil, el Código de Trabajo, el Código Tributario y otras normativas jurídicas.

Reconocimiento de las empresas familiares en la legislación ecuatoriana

En el análisis del sistema jurídico ecuatoriano basado en el principio de jerarquía, se destaca la Carta Magna, la Constitución de la República del Ecuador. En su Artículo 319, la Constitución reconoce diversas formas de organización de la producción, entre las cuales se mencionan las asociaciones familiares, brindando así la oportunidad para que las empresas familiares se constituyan como organizaciones productivas e integren el sistema económico del país. Sin embargo, a pesar de este reconocimiento, se observa un vacío legal en la determinación y alcance jurídico específico de las empresas familiares.

En cuanto a la Ley de Compañías, la cual regula a las empresas con una definición precisa, se ha establecido que la sociedad o compañía es un contrato en el que dos o más personas acuerdan poner algo en común con el fin de dividir entre sí los beneficios que de ellos provengan, dicho de otra manera la sociedad forma una persona jurídica distinta de los socios individualmente considerados, sin embargo, se señala la existencia de un vacío legal y notarial que refleja un retraso en la protección legal para todas las empresas familiares, destacando que este retraso evidencia la falta de una adecuada regularización en el sistema jurídico.

La seguridad jurídica, reconocida como un derecho fundamental en la Constitución Ecuatoriana, debe garantizar el cumplimiento y la protección de los derechos humanos de manera objetiva y positiva, por lo que el Estado tiene el deber de asegurar la vigencia efectiva

de los derechos fundamentales, aunque en la práctica estos principios pueden ser restrictivos al poder, generando confianza vinculada a la legalidad.

En el contexto de las empresas familiares en Ecuador, se observa una carencia de leyes específicas y una falta de contenido y especificación sobre este tema en los códigos y grupos normativos del país.

A pesar de la importancia de las empresas familiares en el desarrollo económico, laboral y social del país, se evidencia un espacio mínimo dedicado a ellas en las normativas. La falta de reconocimiento explícito de las empresas familiares en los diversos títulos empresariales de las normativas ecuatorianas crea un vacío legal que perjudica a las familias empresariales y contribuye a la anomia en este ámbito.

Beneficios generados por las empresas familiares

En un contexto competitivo y globalizado, las empresas familiares desempeñan un papel cada vez más frecuente, siendo un aporte relevante para la economía de países como Ecuador. Estas empresas surgen con la visión de establecer un patrimonio y sustento continuó, siendo consideradas más rentables que las no familiares debido a su organización y cohesión. Las empresas familiares, ya sean pequeñas, medianas o grandes, contribuyen al desarrollo económico y representan un éxito en el mundo de los negocios. Su importancia se refleja en su contribución al Producto Interno Bruto (PIB) y en la generación de empleo en los territorios donde están establecidas.

El aporte de las empresas familiares al desarrollo económico estatal en Ecuador es significativo, según el (Ecuador, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2019):

Las organizaciones comerciales en la ciudad de Guayaquil representan el 40,13% del total de los sectores de la economía. Al respecto, dentro del tejido empresarial ecuatoriano, las empresas familiares tienen un aporte significativo, con un porcentaje del 98%. A pesar de esto, el índice que triunfa de la sucesión a la segunda y tercera generación es cada vez más bajo, las estadísticas enfatizan la dificultad que tienen las empresas familiares para superar la transición generacional.

Dada su relevancia, es necesario establecer normas regulatorias específicas que direccionen aspectos económicos y productivos de estas empresas. En este contexto, la Ley de Compañías juega un papel fundamental al abordar temas relacionados con la economía y la regulación de las empresas familiares.

La Ley de Compañías, desde sus primeros artículos, aborda la regulación económica de las empresas familiares. En el artículo 2, clasifica y regula las diferentes formas económicas de

las compañías o empresas. Se mencionan ejemplos y títulos de especies de compañías de comercio, como la compañía en nombre colectivo, la compañía en comandita simple y dividida por acciones, la compañía de responsabilidad limitada, la compañía anónima, la compañía de economía mixta y la sociedad por acciones simplificada.

Estas clasificaciones indican cómo se especifica y regula la diversidad de formatos económicos que las empresas familiares pueden conservar o adoptar. El artículo 429 de la misma ley proporciona más detalles sobre este aspecto. En resumen, la participación de la Ley de Compañías es esencial para tipificar y direccionar temas económicos y productivos en el ámbito de las empresas familiares en Ecuador.

Las compañías así vinculadas elaborarán y mantendrán estados financieros individuales por cada compañía, para fines de control y distribución de utilidades de los trabajadores y para el pago de los correspondientes impuestos fiscales. Para cualquier otro propósito podrán mantener estados financieros o de resultados consolidados evitando, en todo caso, duplicidad de trámites o procesos administrativos (Ecuador, Congreso de la República , 1999).

La referencia a la individualidad de las empresas en relación con el control de los pagos de impuestos fiscales demuestra la creación de mecanismos normativos por parte del Estado. Estos mecanismos están diseñados para asegurar que los ingresos económicos y contribuciones específicas estén bajo un control estricto, con la obligación de cumplir con los intereses tanto de las partes involucradas como, en particular, los intereses del Estado Ecuatoriano.

La sucesión o continuidad en las empresas familiares

La sucesión en el contexto de la teoría empresarial familiar se puede resumir en que el descendiente más antiguo sea el abuelo o bisabuelo fundó la empresa, esta empresa perdura en la siguiente generación que sería sus hijos, ellos fortalecen la empresa o la debilitan y sus sobrinos se encargan de liquidar o expandir, por lo tanto el principal desafío de las empresas familiares radica en la dificultad de mantener la continuidad a lo largo de distintas generaciones, por ende, la planificación de la sucesión implica establecer una estrategia hereditaria que considera las complejas reglas de parentesco.

En este proceso, el matrimonio puede unificar, la herencia separar y la propiedad permanecer, siendo una estrategia particular diseñada por cada empresa familiar dentro del marco legal vigente, sin embargo, esta estrategia hereditaria no puede preverse de antemano, ya que varía según las circunstancias específicas de cada empresa.

En la mayoría de las empresas familiares, la falta de preparación de las generaciones sucesivas para abordar las demandas de una empresa en crecimiento y una familia más extensa conlleva a crisis significativas (Argentina Soto , 2011). Es esencial abordar este desafío mediante una planificación cuidadosa de la sucesión que no solo considere aspectos empresariales, sino también aspectos familiares, garantizando así la continuidad y prosperidad de la empresa a través de las generaciones.

Cabe destacar que los factores familiares, empresariales y de propiedad que influyen en la continuidad de las empresas familiares, dentro de los aspectos familiares, la autora destaca la importancia de características como la fuerza de las relaciones familiares en términos de interdependencia, cohesión y adaptabilidad, en cuanto a los factores empresariales, se resalta la relevancia del tiempo durante el cual la empresa ha sido propiedad de la familia, la participación de la familia en la dirección y el desarrollo del sucesor, así como su conexión con la dinámica empresarial.

Sin embargo, en el proceso de transición generacional, presenta obstáculos significativos, como la resistencia del propietario-fundador para transferir el poder, la falta de interés de los miembros de la familia en participar activamente en decisiones estratégicas y la carencia de una planificación adecuada del proceso de sucesión. Estos desafíos resaltan la necesidad crítica de abordar aspectos emocionales y estratégicos para garantizar una transición generacional exitosa y la continuidad efectiva de las empresas familiares.

Es importante tomar en cuenta la conexión entre la implicación familiar y la transición generacional en las empresas. Los resultados obtenidos indican que el vínculo familiar se erige como uno de los factores primordiales que contribuyen a la continuidad empresarial, esta implicación familiar se manifiesta a través de la incorporación de valores, los sueños de vida, los patrones de conducta y las interacciones entre los miembros familiares.

A su vez la funcionalidad de las estructuras de dirección, propiedad y operación de la empresa está intrínsecamente ligada al reconocimiento de los intereses y metas específicas de cada uno de los subsistemas interrelacionados: familia-empresa y empresa-familia.

Barroso (2014) argumenta que a medida que evolucionan las relaciones familiares con el tiempo, puede ser necesario ajustar el estilo y las estrategias de gestión, ya que lo que fue efectivo en un determinado momento del ciclo de vida puede mejorarse en otro.

Sugiere que la clave radica en lograr una adaptación armoniosa entre el ciclo vital de la empresa y una gestión óptima en cada etapa. Este enfoque estratégico permite afrontar los

desafíos cambiantes y garantizar la sostenibilidad y el desarrollo continuo de la empresa familiar.

Además de la transferencia de propiedad, otro factor determinante que incide en la falta de continuidad es el bajo nivel de emprendimiento y la carencia de una gestión profesionalizada, esto nos quiere decir que la profesionalización de la administración empresarial implica abandonar los métodos de gestión intuitivos propios de las empresas familiares y adoptar estrategias planificadas y controladas de crecimiento mediante enfoques estratégicos.

En este contexto, la profesionalización se traduce en la contratación de directivos no vinculados a la familia, quienes aportan su experiencia y conocimientos específicos para potenciar áreas particulares de la empresa (Barroso Martínez, 2014). Este enfoque estratégico busca fortalecer la gestión empresarial, superar desafíos y mejorar la viabilidad a largo plazo de la empresa familiar.

Estabilidad y permanencia en las empresas familiares

En el contexto de las empresas familiares, se destaca su importancia como parte fundamental del núcleo empresarial del país, contribuyendo significativamente a la economía ecuatoriana. Dada su participación activa y su aporte al desarrollo económico, estas empresas necesitan una protección jurídica que vele por sus intereses. En este sentido, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 284 numeral 2, establece como objetivo incentivar la producción nacional, la productividad y competitividad sistémica, la acumulación del conocimiento científico y tecnológico, la inserción estratégica en la economía mundial y las actividades productivas complementarias en la integración regional.

Esta disposición constitucional refleja el compromiso del Estado en garantizar la producción nacional y respaldar el crecimiento empresarial, incluyendo a las empresas familiares, debido a esto la estabilidad y permanencia de grandes empresas como “Corporación la Favorita” se consideran una prioridad económica estatal, ya que su presencia en el territorio genera prosperidad, desarrollo futuro y contribuye al crecimiento económico, por lo que, su permanencia segura y legalmente respaldada es esencial para crear condiciones propicias que fomenten un adecuado desarrollo y crecimiento de estas instituciones empresariales.

Es crucial destacar que las empresas familiares más grandes y prominentes, como la industria Noboa, Eljuri o Czarninski, merecen una atención prioritaria debido a su significativo aporte económico en términos de impuestos, empleo y beneficios regionales. La estabilidad y permanencia de estas empresas no solo son una necesidad individual para cada entidad, sino

que también están interconectadas, ya que la inexistencia de estabilidad legal puede afectar negativamente tanto a la empresa familiar como al entorno económico que la rodea.

En última instancia, se enfatiza que la estabilidad y permanencia de las empresas familiares, ya sean ecuatorianas o extranjeras establecidas en el país, representan un elemento clave para el desarrollo y la inversión. El respaldo estatal para asegurar estas condiciones no solo es un deber legal, sino una estrategia fundamental para garantizar el crecimiento sostenible y la contribución continua de las empresas familiares al bienestar económico del Ecuador.

CONCLUSIONES

En conclusión, la investigación de la situación legal de las empresas familiares en Ecuador revela que, a pesar de su destacado papel en el desarrollo económico del país, se detecta un vacío legal y una falta de reconocimiento explícito en las normativas vigentes. La ausencia de leyes específicas y la escasez de detalles en los códigos y grupos normativos plantean un desafío sustancial para estas empresas, subrayando la urgencia de una regulación más completa y específica.

Cabe destacar la importancia innegable de las empresas familiares en la contribución al Producto Interno Bruto y la generación de empleo en Ecuador. No obstante, la carencia de un reconocimiento explícito en las normativas empresariales y la necesidad de una regulación específica para abordar aspectos económicos y productivos resaltan la importancia de establecer normas regulatorias específicas que respalden y orienten el desarrollo de estas empresas.

Por último, la estabilidad y permanencia de las empresas familiares, especialmente aquellas de mayor envergadura, emergen como elementos clave para el desarrollo y la inversión en Ecuador. La Constitución refleja el compromiso del Estado en respaldar el crecimiento empresarial, destacando la importancia de la estabilidad legal respaldada por el Estado para garantizar el crecimiento sostenible y la contribución continua de las empresas familiares al bienestar económico del país.

RECOMENDACIONES

La Súper Intendencia de Compañías realizar foros académicos acerca de las normativas legales relacionadas con empresas familiares. Esto incluye análisis de casos, estudios de sucesiones exitosas y problemáticas, y evaluación de impactos económicos y sociales. La información resultante de estas investigaciones puede contribuir significativamente a la formulación de políticas y normativas más efectivas para el sector de empresas familiares.

Se sugiere la Universidad Metropolitana (UMET) realizar diplomados o programas de formación especializada dirigidos a profesionales del ámbito jurídico y empresarial. Estos programas deberían abordar aspectos específicos relacionados con la gestión, sucesión y regulación legal de las empresas familiares. La formación continua ayudará a los profesionales a comprender y aplicar de manera efectiva las normativas actualizadas y a enfrentar los desafíos particulares que presentan estas empresas.

La Asamblea Nacional la realización de proyectos de reforma hacia la ley de compañías. Esto implica la identificación de vacíos legales específicos y la formulación de disposiciones claras y detalladas que aborden las particularidades de estas empresas, promoviendo así una mayor seguridad jurídica para su funcionamiento.

BIBLIOGRAFÍA

- Adam, B., & Carrasco, C. (2009). Introducción al conflicto entre el tiempo relación y el tiempo reloj en las economistas feministas. *Criticas de libros*, 37. Recuperado el 06 de 02 de 2024, de [file:///C:/Users/DELL/Downloads/78949-Texto%20del%20art%C3%ADculo-255278-1-10-20200410%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/DELL/Downloads/78949-Texto%20del%20art%C3%ADculo-255278-1-10-20200410%20(1).pdf)
- Aguilar Lanos , B. (2012). El consejo de familia. *Unifé*, 11-32. Recuperado el 14 de 10 de 2023, de https://www.unife.edu.pe/facultad/derecho/familia/publicaciones/REVISTA_PERSONA_Y_FAMILIA_2012/11_El%20Consejo%20de%20Familia%20-%20Benjam%C3%ADn%20Aguilar%20Llanos.pdf
- Argentina Soto , M. (06 de 12 de 2011). La empresa familiar en México. Situación actual de la investigación. *Scielo Analytics*. Recuperado el 25 de 01 de 2024, de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0186-10422013000200007
- Barroso Martínez, A. (27 de 01 de 2014). Por qué desaparecen las empresas familiares extremeñas. *Scielo Analytics, Google Scholar H5m5 2021*, 5(60). Recuperado el 07 de 01 de 2024, de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0186-10422013000200007
- Calavia Molinero, J. M. (1998). *Aspectos societarios de la empresa familiar: raíces históricas y nuevas opciones*. Colombia: Alta Dirección. Recuperado el 28 de 11 de 2023, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2268>
- Corona Ramón, J. F., & Téllez Roca, J. (2011). *El protocolo familiar*. España: Ediciones Deusto.
- Ecuador, Asamblea Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Quito: Registro Oficial 449 del 20 de octubre de 2008. Última Reforma 13 jul 2011. Recuperado el 01 de 02 de 2023
- Ecuador, Asamblea Nacional. (21 de Agosto de 2010). *Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones COPCI*. Quito: Registro Oficial 351 del 29

de diciembre de 2010. Última Reforma 31 dic 2019. Recuperado el 07 de 01 de 2024

Ecuador, Congreso de la República . (10 de Diciembre de 1999). *Ley de Compañías*. Quito: Registro Oficial 312 del 5 de noviembre de 1999. Última Reforma 15 mar 2023.

Ecuador, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2019). *Encuesta a Empresas. Encuesta Estructural Empresarial*. Recuperado el 23 de 02 de 2024, de <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/encuesta-estructural-empresarial-2021/>

F.R, M., & Kets de Vries. (1993). The dynamics of family controlled firms: The good and the bad news. *Organizational Dynamics*. Recuperado el 05 de 02 de 2024, de <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/0090261693900718>

Gallo, M., & Sveen, J. (Junio de 1991). *Internationalizing the family business: Facilitating and restraining factors*. Boston: Family Business Review. Recuperado el 15 de 09 de 2023, de Wiley Online Library: <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1111/j.1741-6248.1991.00181.x>

Gutiérrez Broncano, S. (2003). *Impacto y análisis de los recursos humanos en la estrategia de la empresa familiar*. Recuperado el 12 de 12 de 2023, de Universidad CEU San Pablo: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=171668>

Neubauer, F., Alden, G., & Lank. (2003). *La Empresa Familiar como dirigirla para que Perdure*. España: Macmillan de Houndmills. Recuperado el 02 de 01 de 2024, de https://books.google.com.ec/books?id=4FuGnNqnUiQC&pg=PA11&hl=es&source=gbs_toc_r&cad=2#v=onepage&q&f=false

Poza, E. (1997). *Planificación y gobierno de la empresa familiar*. Madrid: Instituto de la Empresa Familiar. Recuperado el 15 de 08 de 2023, de <https://www.iefamiliar.com/publicaciones/planificacion-y-gobierno-en-la-empresa-familiar/>